



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 224 del 19 de junio de 2026

"Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 204 del 12 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en los artículos 31º y 46 ibidem, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del 22 de junio al 6 de julio de 2026 inclusive, a los **GARCIA HURTADO ORLANDO** y **ORJUELA CASTRO JAVIER ARTURO**, respectivamente.

Que en el artículo 59º de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE**.

Que en el artículo 60º de la citada resolución, se concede el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, del 22 de junio al 6 de julio de 2026 inclusive, al docente **SUAREZ TORRES EDILBERTO**.

Que en el artículo 30º de la citada resolución, se concede el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, al docente **GAONA GARCIA PAULO ALONSO**.

Que, por necesidades del servicio, señaladas en los oficios 2026IE 6473 y 6588, enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, el decano de la Facultad de Ingeniería con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas a los docentes **ORLANDO GARCIA HURTADO** y **JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO**.

Que mediante oficio 2026IE-6596, el decano de la Facultad Ingeniería, solicita modificar el artículo 59 de citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de 15 días calendario de vacaciones al docente **OCTAVIO JOSE SALCEDO PARRA**, a partir del 24 de junio del presente año y no como allí aparece, en razón a las actividades académicas y administrativas del Doctorado en Ingeniería.

Que en la citada comunicación el decano de la Facultad de Ingeniería, solicita modificar el artículo 60 de la Resolución N. 204 del 12 de junio de 2026, en el sentido de conceder el disfrute de vacaciones al docente **EDILBERTO SUAREZ TORRES**, del 29 de junio al 6 de julio del



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 224 del 19 de junio de 2026

“Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería”

presente año, y no como allí aparece, en razón a sus funciones como coordinador del Laboratorio de Ingeniería.

Que mediante oficio 2026IE-5644, el decano de la Facultad Ingeniería, solicita modificar el artículo 30 de citada Resolución, en el sentido de conceder el disfrute de 15 días calendario de vacaciones al docente **PAULO ALONSO GAONA GARCIA**, a partir del 13 de julio del presente año y no como allí aparece.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: *“Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador”*.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 204 del 12 de junio de 2026, a los profesores **ORLANDO GARCIA HURTADO** y **JAVIER ARTURO ORJUELA CASTRO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2º: Modificar el artículo 59 de la Resolución No. 204 del 12 de junio de 2026, el cual quedara así: *“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, del 24 de junio al 8 de julio de 2026 inclusive, al docente **SALCEDO PARRA OCTAVIO JOSE**”, de conformidad con la parte motiva que antecede.*

ARTÍCULO 3º: Modificar el artículo 60º de la Resolución No. 204 del 12 de junio de 2026, el cual quedara así: *“Conceder el disfrute de ocho (8) días calendario del periodo 2024-2025, del 29 de junio al 6 de julio de 2026 inclusive, al docente **SUAREZ TORRES EDILBERTO**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2023-2024, siete (7) días calendario del periodo 2024-2025, quince (15) días hábiles del periodo 2024-2025, quince (15) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026”* de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 4º: Modificar el artículo 30º de la Resolución No. 204 del 12 de junio de 2026, el cual quedara así: *“Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 13 de al 27 de julio de 2026, inclusive, al docente **GAONA GARCIA PAULO ALONSO**”*.

ARTÍCULO 5º. Los demás términos establecidos en la Resolución No. 204 del 12 de junio de 2026, continúan vigentes.

ARTICULO 6º. Comunicar el presente acto administrativo a los profesores.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.224 del 19 de junio de 2026

"Por la cual se aplaza y modifica el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ingeniería"

ARTICULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **19 días del mes de junio de 2026**

IVETTE CATALINA MARTINEZ
MARTINEZ
MARTINEZ
IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Digitally signed by IVETTE
CATALINA MARTINEZ
MARTINEZ
Date: 2026.06.19 21:21:30
-05'00'

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS firmado digitalmente por HUMBERTO GUERRERO SALAS Fecha: 2026.06.18 11:49:00 -05'00'
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			